por testimonio de los procuradores de cortes que fueron presentes a todo lo susodicho el muy reverendissimo señor don fray Francisco Ximenez arçobispo de toledo primado de las españas chanciller mayor de castilla el marqués don diego lopez pacheco duque de escalona e don alonso de tello conde de buyçes mayordomo del rey e el obispo don diego ximenez de guzman obispo de sarçena vaeçitto que fue de lon e don diego de ... vale ... bartolome ruiz de castañeda e diego sanchez de ... de la manera de suso y a los reyes y señores y a los dichos cortes presentes fuimos a todo lo que dicho es a uno son los dichos testigos a por ante nos fueron ... testigos ... bartolome ruiz de castañeda

testimonio de como los procuradores de cortes otorgaron cient cuentos de servicio a sus altezas

En la noble villa de valladolid veynte y ocho dias del mes de julio año del nascimiento de nuestro señor jesucristo de mill e quinientos e seys años estando juntos todos los procuradores de cortes en una sala que es en la casa del monesterio de sant pablo de la dicha villa y estando presente don garçi lopez de la vega comendador mayor de leon e presidente de las cortes dado por el rey e reynantes señores y el dicho don hernan tello legado de las dichas cortes ~~[illegible]~~ e el dicho comendador polanco asystiendo a las dichas cortes luego el dicho señor comendador mayor de leon dixo a los dichos procuradores que ya sabian como el rey e la reynantes señores heran nuevamente venidos a estos sus reynos e las grandes costas e gastos que sus altezas avian hecho para venir e las desdichas que les avian acaecido e que al presente tenian necesidad de servicio e los dichos son algunos servicios por ayudar a la paresçer que ellos son formandose con la costumbre que de otros se avia tenido e los tres pagados con los reyes que por tiempo an sido que en nombre de estos reynos por quien ellos representavan devian hazer algun servicio a sus altezas son que fuesen servidos para las dichas necesidades e que el nombre de sus altezas les prometia e prometio que ayudaria nuestro señor por sus pecados premiticiales el año venidero de mill e quinientos e siete años que es esterilidad de pan segun e como lo es este presente año en que estamos que sus altezas dispensarian la paga del servicio que asi les hiziere que les sea pagado en los cortes años adelante venideros que seran años buenos e fertiles e luego los dichos procuradores de las dichas cortes dixeron que aceptando lo susodicho e lo que el dicho señor comendador mayor les prometia e asegurava en nombre de sus altezas a mendo a sacar mi alfrezon que avia para que sus altezas fuesen servidos con algun servicio por las causas susodichas que ellos en nombre de todas las provincias e abdades e villas e lugares de estos reynos por quien representan e por virtud de los poderes que tienen de sus constituyentes que otorgavan e otorgaron para las dichas abdades e provincias e villas e lugares de estos reynos e señorios servicio a sus altezas son quinientos de mill para que sean pagados en los tres años venideros que comiençan desde el dia de santa maria de agosto primero que viene del año venidero de quinientos e siete años en adelante para que el dicho dia en adelante en cada uno de los dichos tres años sea pagado lo que por fin de cada uno a pagar de los dichos quinientos de mill contanto que cerca de la paga del dicho servicio sean guardadas a las abdades e villas de estos reynos por quien ellos vienen nombrados por procuradores de cortes los previlegios e exenciones e libertades que cerca de esto tienen e que son estos contenidos e son las que de suso declarados otorgavan e otorgaron el dicho servicio e que pidieron a los dichos reyes que se lo diesemos ante su alteza testimonio

Despues de lo susodicho en la dicha villa de valladolid a veynte y nueve dias del dicho mes de julio del dicho año estando el muy alto e muy poderoso señor el rey don felipe nuestro señor en una quadra de los palacios reales donde sus altezas posan y presente el dicho don hernan tello ruiz de castañeda e don garçi lopez del castillo ... de las dichas cortes parescieron ante sus altezas los dichos procuradores de las dichas cortes e dixeron a sus altezas que ellos en nombre de las abdades e villas de estos reynos e asentando las grandes costas e gastos que a sus altezas e a la reynante señora se le avian hecho en la venida a estos sus reynos avian otorgado que sus altezas fuesen servidos con quinientos de mill para que fuesen pagados en cierta forma que el abajo que sobrello paso por ante nos los dichos procuradores de cortes contanto que el servicio del dicho servicio fuesen